

INFORME DE SECRETARIA: Manizales, julio 22 de 2020. A despacho con la constancia de que aún no ha sido posible la notificación del apoderado de oficio designado al demandado dentro del presente asunto.

SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
SECRETARIA

Sust. 496
Ej. 2019/00685

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veintitrés de Julio dos mil veinte

Teniendo en cuenta la constancia de Secretaría que precede en este proceso ejecutivo promovido por la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS Y COMERCIO COOPBOTERO en contra de RAÚL ANTONIO CASTRO RODRÍGUEZ, y como quiera que aún no ha sido posible la notificación del apoderado de oficio designado al demandado, se dispone nombrar como su reemplazo al DR. ARIEL DE JESÚS MONCADA MONCADA (Correo Electrónico amoncadam@yahoo.es), a quien se le comunicará este nombramiento en la forma indicada en el numeral 7º del Artículo 48 del C.G.P., debiendo manifestar su aceptación por escrito dentro de los tres (3) días siguientes al envío. De no hacerlo o no presentar excusa, será relevado del cargo y se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE



VALENTINA JARAMILLO MARÍN
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS</u>
La providencia anterior se notifica en el Estado 55 del 24 /07/2020
SANDRA MILENA GUTIÉRREZ VARGAS
Secretaria